Publicada una resolución del Director General de Función Pública en el BOAM número 9.155 de fecha 9 de junio de 2022 por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la subsanación de las solicitudes de la ayuda de comedor escolar para hijos e hijas de 3 a 16 años, convocatoria 2022.

El plazo de subsanación será de **diez días hábiles,** contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

Ver resolución